

ARCHIVO

Marea Roja

INFORME EJECUTIVO

REPUBLICA DE CHILE					
PRESIDENCIA					
REGISTRO Y ARCHIVO					
NR.	92/20718				
A:	10 SEP 92				
P.A.A.	<input type="checkbox"/>	R.C.A.	<input type="checkbox"/>	F.W.M.	<input type="checkbox"/>
C.B.E.	<input type="checkbox"/>	M.L.P.	<input type="checkbox"/>	P.V.S.	<input type="checkbox"/>
M.T.O.	<input type="checkbox"/>	E.D.E.C.	<input type="checkbox"/>	J.R.A.	<input type="checkbox"/>
M.Z.Q.	<input type="checkbox"/>				

Considerando que la Marea Roja es un fenómeno natural, recurrente y no factible de erradicar en el litoral de la XII Región, y que es necesario mejorar la capacidad de prevención y respuesta frente a estos episodios, a fin de salvaguardar la salud pública y aminorar las repercusiones económicas y sociales que de ellos derivan, se han diseñado las siguientes tres acciones concretas.

1. Creación de una instancia de Coordinación Nacional Interministerial, integrada por los Sres. Subsecretarios de Pesca, Salud y Marina y cuyo objetivo será establecer y coordinar las políticas y estrategias globales de acción referidas al problema de la Marea Roja.

Este grupo de trabajo servirá, además, de nexo entre el nivel regional, representado por el Sr. Intendente Regional y su comité "ad-hoc" para la Marea Roja, y la Administración Central.

2. Implementación, en carácter permanente, de los siguientes programas:

a) **Control Toxicológico de Productos del Mar**

Su objetivo es salvaguardar la salud pública, a través de un control rutinario de todas aquellas especies o productos susceptibles de contener Veneno Paralizante de los Mariscos, sean ellos destinados a consumo en fresco o a procesamiento industrial.

El organismo responsable de este programa será el Servicio de Salud Magallanes y las muestras a controlar serán proporcionadas por el propio sector pesquero artesanal e industrial, sin perjuicio de la colaboración que, con este fin, pueda prestar el Instituto de Fomento Pesquero (IFOP), el Servicio Nacional de Pesca (SERNAP), la Armada de Chile y otras vías de obtención del material.

Como resultado de este programa se irán determinando las áreas y especies aptas para ser explotadas y consumidas.

El costo del programa es el siguiente:

1992: M\$ 23.909

1993: M\$ 48.915

**b) Vigilancia Ambiental**

Su objetivo es reforzar y complementar la acción de prevención del programa anterior, a través de un monitoreo o vigilancia permanente y periódica de los niveles de toxicidad y de las condiciones ambientales, biológicas, hidrográficas y meteorológicas, en una red de localidades o estaciones selectas en el litoral de la XII Región.

Dentro de las variables biológicas a controlar se incluye la detección de la especie causante de la Marea Roja, tanto en el agua como en los sedimentos del fondo.

El proyecto considera contar con embarcaciones para la realización del muestreo y su cobertura geográfica comprende, prácticamente, todo el litoral de la región.

La institución ejecutora y responsable de este programa será el Instituto de Fomento Pesquero, con la colaboración de la Armada de Chile, la Universidad de Magallanes y el Servicio de Salud Magallanes.

Como resultado de este programa se mantendrá un control y catastro actualizado del fenómeno y se proveerá al Servicio de Salud Magallanes de muestras representativas para su análisis.

El costo del programa se detalla a continuación:

1992: M\$ 73.607.- (septiembre-diciembre)

1993: M\$ 101.960.-

3. Programa de Reconversión Laboral de los Pescadores Artesanales de la XII Región.

El objetivo de este programa es entregar una opción concreta de diversificación laboral para el sector pesquero artesanal de la región, mediante una acción de capacitación formal.

Lo anterior, no sólo contribuirá a que este sector pueda enfrentar más adecuadamente los períodos de paralización en la pesca extractiva de moluscos, ocasionados por la Marea Roja, sino que, además, favorecerá el desarrollo de la pesquería de peces en aguas interiores de la región.

La capacitación se concretará a través de tres cursos teórico-prácticos referidos a la pesca con espinel, los que serán impartidos por instructores de FUNCAP y dirigidos a pescadores artesanales de Porvenir, Punta Arenas y Puerto Natales.

El primero de estos cursos, a realizarse en Porvenir, se iniciará en septiembre próximo, en tanto que los otros dos se dictarán a contar de enero de 1993, acogiendo una solicitud de los propios interesados.

El costo total de este programa de capacitación es de M\$ 20.000, y será cubierto mediante un aporte adicional del Ministerio de Hacienda a la Subsecretaría de Pesca.